

AVISO DE OFERTA PÚBLICA
BONOS SUBORDINADOS
Tasa de Interés: TIPP + 3.75%
Vencimiento 25 de febrero de 2013

Con base en el Programa de Emisión de Bonos Subordinados por Trescientos Millones de Pesos con 00/100 (DOP300,000,000.00) descrito en el Prospecto de dicho Programa, se lleva a cabo la presente oferta pública de Ciento Treinta y Cinco Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (DOP135,000,000.00) correspondientes al Tercer Tramo. Emisión de Bonos Subordinados autorizada mediante Acta de fecha 14 de noviembre de 2006 de la Asamblea General de Banco de Ahorro y Crédito ADOPEM, S.A., autorizados por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV) mediante la Primera Resolución de fecha 15 de diciembre de 2006, y por la Superintendencia de Bancos (SB) mediante la Resolución No. 1646 de fecha 8 de noviembre de 2006.

Calificación de Riesgo	Del Emisor: Largo Plazo A- (dom) De la Emisión: Largo Plazo BBB (dom) Las calificaciones BBB indican que actualmente hay una baja expectativa de riesgo de crédito. La capacidad de pago oportuno para con los compromisos financieros es considerada adecuada, pero cambios adversos en la marcha del negocio o en las condiciones económicas podrían afectar dicha capacidad.
Firma Calificadora	Fitch República Dominicana C. por A.
Tipo de Instrumento	Bonos de Deuda Subordinada
Monto del Programa de Emisión	DOP300,000,000.00 (Trescientos Millones de Pesos Dominicanos)
Monto del 3er Tramo Ofertado	DOP 135,000,000.00 (Ciento Treinta y Cinco Millones de Pesos Dominicanos).
Garantía específica	Ninguna
Fecha Aprobación SIV	15 de diciembre de 2006
Número de Registro SIV	De la Emisión: SVEM021 Del Emisor: SVEV012
Número de registro en la BVRD	BV0612-BO008
Fecha de Inicio de la Colocación	Lunes 25 de febrero de 2008
Fecha de Finalización de Colocación y Adjudicación	La primera que ocurra de las dos opciones siguientes: a) Hasta el 18 de julio de 2008 a las 11:00 a.m.; b) Hasta la fecha de suscripción del último Bono colocado.
Horario de Recepción de Ofertas	9:00 a.m. – 4:00 p.m.
Medios para Remitir Ofertas	A través del Formulario “Orden de Inversión” disponible en la página www.bhdvalores.com.do , o en la oficina de BHD Valores Puesto de Bolsa, S.A. Este formulario deberá contener el Valor Nominal a adquirir y ser depositado directamente en la oficina del Agente Colocador o remitido al Fax (809) 243-3491.
Notificación de Resultados	Después de las 4:00 p.m. del día de Colocación (cierre) se notificará a los participantes sobre la aceptación o rechazo de las ofertas.
Fecha de Cumplimiento o Pago	T+1
Destinatarios	Personas Jurídicas nacionales o extranjeras, excluyendo a las entidades de Intermediación Financiera locales, directa o indirectamente, y las entidades off-shore.
Valor Mínimo de Inversión	DOP10,000.00 (Diez Mil Pesos)
Fecha de Revisión Tasa Interés	La tasa de interés será revisada al final de cada trimestre, a partir del presente Aviso de Oferta Pública.
Plazo	5 años a partir del presente Aviso.
Tasa de Interés	TIPP Enero 6.51% + un margen fijo de 3.75% = 10.26%
Base de Cálculo	365 días
Periodicidad y Forma de Pago de los Intereses	Pagadero Trimestral. Mediante cheques o crédito a cuenta o transferencia electrónica interbancaria (ACH).
Transferencia	Transferencia mediante anotación en cuenta.
Mecanismo de Colocación y Negociación	Demanda en Firme; a través de BHD Valores Puesto de Bolsa, S.A.
Agente de Pago	Depósito Centralizado de Valores, S.A. (CEVALDOM).
Representante Provisional de los Tenedores	BDO Ortega & Asociados, Auditores y Consultores.
Disponibilidad del Prospecto	Banco de Ahorro y Crédito ADOPEM, S.A. BHD Valores Puesto de Bolsa, S.A. Bolsa de Valores de la República Dominicana (BVRD). Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV).

Agente Estructurador y Colocador



Calle Luis F. Thomén esq. Ave. Winston Churchill
Torre BHD, 5to. Piso. Santo Domingo, D.N.

Tel: 809-243-3122, 809-243-3015 y 809-243-5247 Fax: 809-243-3491

E.mail: fernando_cruz@bhdvalores.com.do, karla_ramirez@bhdvalores.com.do; ana_villaman@bhdvalores.com.do

“La inscripción del valor en el Registro del Mercado de Valores y Productos y la autorización para realizar la oferta pública por parte de la Superintendencia de Valores no implica certificación sobre la bondad del valor o la solvencia del emisor”.

“La inscripción del valor en la Bolsa de Valores de la República Dominicana no implica certificación sobre la bondad del valor o la solvencia del emisor”.